

17.757-13
17.762-13
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

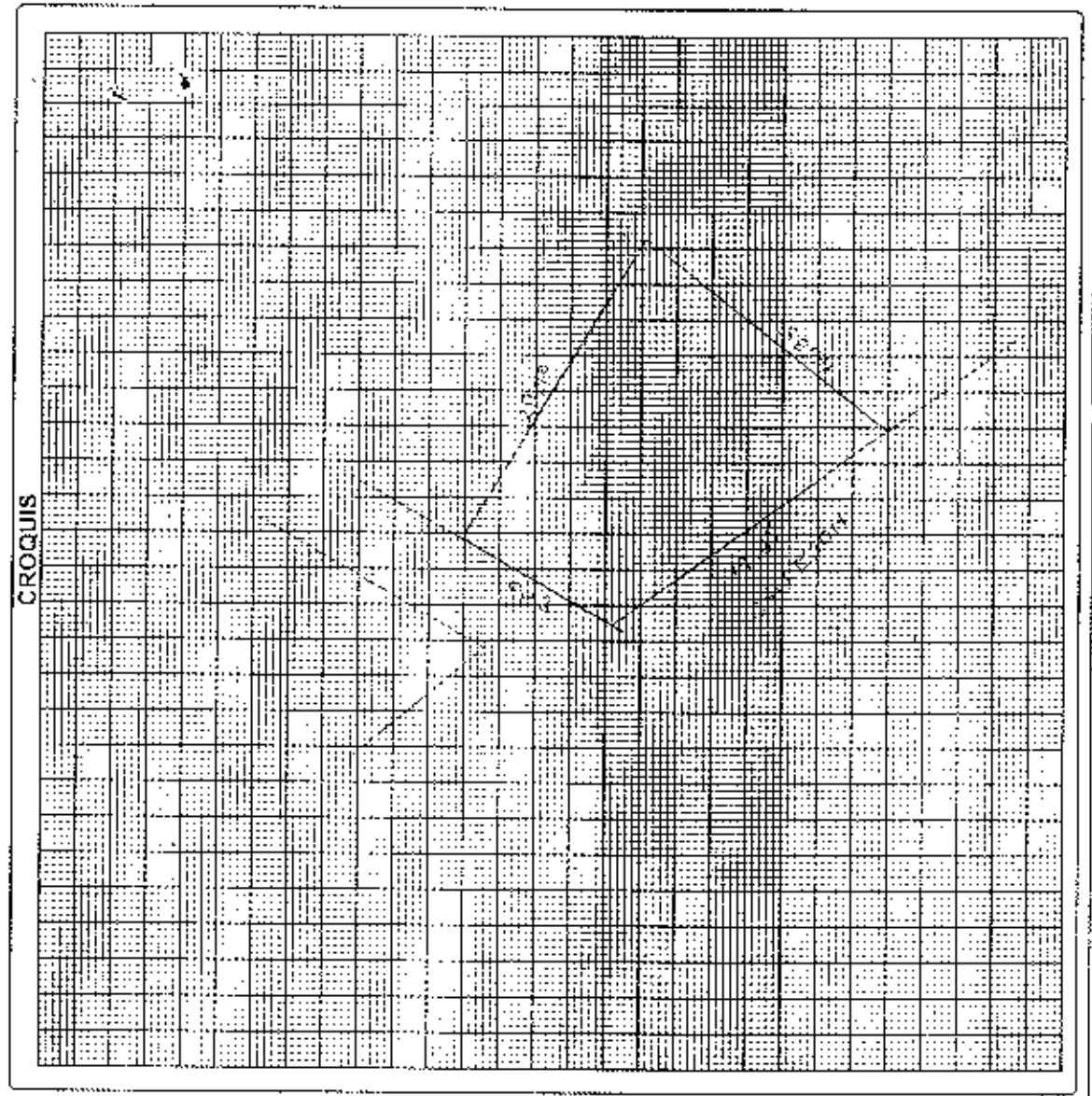
LISTA DATOS REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ V ☐ S	
CLAVE CATASTRAL			
DATOS GENERALES ☐ ZONA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ ZONA CONGREGADA ☐ ZONA SUBURBANA			
DIRECCION:		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO UTM	
Calle		DIRECCION DE LA CALLE DIRECCION DE LA CALLE	
Calle		DIRECCION DE LA CALLE DIRECCION DE LA CALLE	

DATOS DEL LOTE

PRENTE ☐ N ☐ S		DIRECCION DE LA CALLE DIRECCION DE LA CALLE	
LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL VALLON POR LA PUNTA		DESPLAZAMIENTO SOBRE LA GARANTE SOBRE LA GARANTE SOBRE LA GARANTE	
MATERIAL DE LA CALLE ACERVO ALUMBRADO ALUMBRADO		SERVICIOS DEL LOTE AGUA POTABLE AGUA POTABLE AGUA POTABLE	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN OBTENER CONSTRUCCION		CONSTRUCCION CONSTRUCCION	
CONSTRUCCION CONSTRUCCION		CONSTRUCCION CONSTRUCCION	
CONSTRUCCION CONSTRUCCION		CONSTRUCCION CONSTRUCCION	

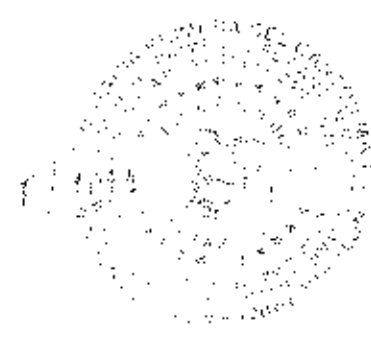


OBSERVACIONES

Observaciones
 Observaciones
 Observaciones

C. P. 762 (19)
5076.315
29.287,63

NUMERO : 2014-13-08-01P00283



CONTRATO DE DONACION .-

OTORGAN LOS CONYUGES LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ Y FLOR AMADA

LUCAS VELEZ .- A FAVOR DE SU HIJA ANA ELIZABETH LUCAS LUCAS.-

CUANTIA : USD \$ 29.287,63

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de Enero del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario de la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES", los cónyuges LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ Y FLOR AMADA LUCAS VELEZ de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora ANA ELIZABETH LUCAS LUCAS, de estado civil casada, en calidad de "DONATARIA", a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ Y FLOR AMADA LUCAS VELEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes se les denominará "DONANTES"; y, por otra parte, la señora ANA ELIZABETH LUCAS

LUCAS , a quien en lo posterior denominaremos "DONATARIA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los Donantes, que con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 2.820, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Adjudicación, celebrada en la Notaría pública Tercera del cantón Manta, con fecha veintiséis de Octubre del dos mil cinco, con fecha de resolución primero de Septiembre del dos mil cinco con número de adjudicación 0508M03833 otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario a favor de los señores LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ Y FLOR AMADA LUCAS VELEZ (casados). Un lote de terreno ubicado en la parroquia y cantón Manta, Con una superficie total de 0.2203 Has. Sitio San Juan. LATITUD 9.890.145, M.N. LONGITUD: 526.850 M.F. el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Julia Mérida Veliz Delgado- 13.50 metros- Rumbo - S 80° 30' E.- Julia Mérida Veliz Delgado.- 13.00 metros- Rumbo - N. 37° 00' E.- Pablo Ignacio Lucas Veliz.- 43.00 Metros- Rumbo- S 68°30' E.; **POR SUR:** Callejón peatonal .- 55.00 metros- Rumbo- Siguiendo su trazado; **ESTE:** Juan Gregorio Vélez Delgado- 53.80 metros- Rumbo S 32° 00' W- **OESTE:** calles sin nombre 18.00 metros - Rumbo- siguiendo su trazado.- **SUPERFICIE 2.203,25 METROS CUADRADOS.** Se a realizado una venta quedando un remanente, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los **DONANTES**, por sus propios derechos, donan, ceden y transfieren a favor de su hija ANA ELIZABETH LUCAS LUCAS, quien recibe parte del bien inmueble ubicado actualmente en el sitio San Juan de Manta, de la parroquia tarqui del cantón Manta que los donantes tienen, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 19,65 metros y lindera con callejón publico; **POR ATRÁS:** CON 20,90 metros y lindera con área que se reserva el vendedor; **POR EL COSTADO DERECHO:** 9,00 metros y lindera con callejón publico dejado por el vendedor; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 16,35 metros y lindera con área que se reserva el vendedor. **TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 250,65 METROS CUADRADOS.-** **CUARTA: ACEPTACION.-** La donataria acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura, expresando su gratitud a los donantes por tal acto de generosidad. De igual manera, los donantes se dan por notificado de esta aceptación.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial se le fija la cuantía que consta en el Certificado otorgado por el

CIUDADANIA*DAF, 130041616 9
 LUCAS VELEZ ENIS ALBERTO
 MANABI/MANTA/MANTA
 06 MARZO 1944
 001-0035-06146 M
 MANDRI/MANTA
 MANTA 1944

EQUATORIANA*DAF, 130041616 9
 CASADO FLOR AMADA LUCAS VELEZ
 NINGUNA JORNALERO
 RICHARD LUCAS
 MARIA VELEZ
 MANTA 07/11/2003
 07/11/2003
 REN 0481399

CIUDADANIA*DAF, 130120093 5
 LUCAS VELEZ FLOR AMADA
 MANABI/MANTA/MANTA
 14 FEBRERO 1951
 001-0037-00122 F
 MANDRI/MANTA
 MANTA 1951



EQUATORIANA*DAF, 130120093 5
 CASADO ENIS LUCAS VELEZ
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MANUEL LUCAS
 MARIA VELEZ
 MANTA 12/04/2012
 12/04/2012
 REN 0637129

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 056
 056-0016 1301200935
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 LUCAS VELEZ FLOR AMADA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 DIRECCION
 MANTA
 VOTO
 2
 MANTA - PE
 JONA

CIUDADANIA 130729409-8
PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
25 NOVIEMBRE 1971
001- 0017 00017 M
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1972



ECUATORIANA***** V4443A3442
CASADO RAMONA ANTONIA REYES SOLEDISPA
PRIMARIA OBRERO
ELOY OCTAVIO PEREZ CHOEZ
MERCEDES DOLORES DELGADO MISE
MANTA 04/09/2009
04/09/2021

1734021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017-0155 1307294098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	CENTRO ELO
MANTA	PARROCQUIA	70VA
CANTON		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

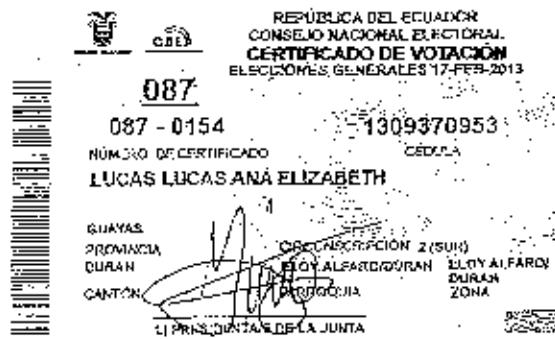
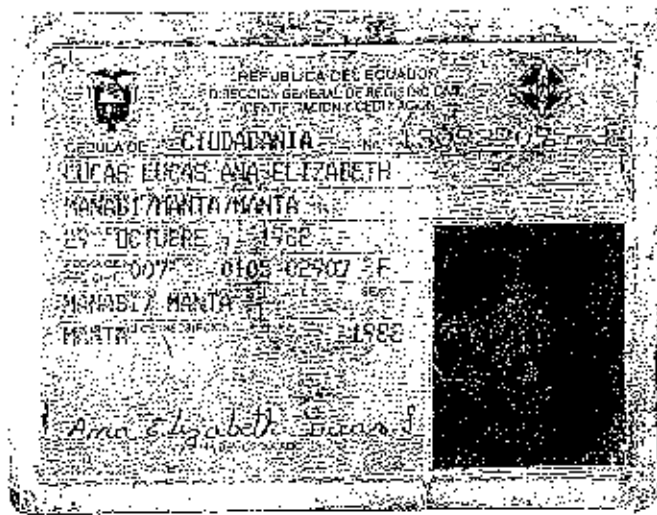
CI ECUADORIA 130493469 6
 PICO ZAMBRANO LEPTER PERMIN
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 23 FEBRERO 1965
 001- 0321 00239 M
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1965

ECUADORIA 130493469 6
 CASADO CLUA MONCERRATE BRIONES CASADO
 PRIMARIA OBRERO
 URSO PILON
 SUMILLA ZAMBRANO
 MANA
 29/05/2016

0533592



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO
 003
 003 - 0132 1304934696
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 PICO ZAMBRANO LEPTER PERMIN
 MANABI
 PROVINCIA
 MANA
 CANTON
 CANTON
 LA PRATERA
 CONA
 LA PRATERA
 CONA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Azuay

COMPROBANTE DE PAGO

0033483

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: LUCAS VERA / DIA ALBERTO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: SAN JUAN

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CADASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANTONIO I.

CAJA: 03/07/2014 10140179

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: 03 de Julio de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL DEL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0089078

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LUCAS VILEZ LUIS ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
5070315000 SITIO SAN JUAN
Manta, dos de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA
Lucas Vilez Luis Alberto
TESORERÍA MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0061850

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Apelación verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LUCAS VELEZ LUIS ALBERTO Y FLOR AMADA LUCAS VELEZ ubicada en CALLE SAN JUAN AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$29287.63 VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 63/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS

Manta, _____ de _____ del 20

AFIGUEROA

02

DE

ENERO 2014

Ing. Erika Peralta
Director Financiera Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0043564

AUTORIZACION

Nº. 552-2446

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. ANA ELIZABETH LUCAS LUCAS y Sr. JOSE FLORENCIO VELIZ FRANCO, para que celebre escritura de COMPRAVENTA, terreno de propiedad del Sr. Luis Alberto Lucas Vélez y Sra. Flor Amada Lucas Vélez. Ubicado en el Sitio San Juan de Manta, de la Parroquia Urbana Tarquí, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 19,65m. - y lindera con callejón público

Atrás: 20,90m. - y lindera con área que se reserva el vendedor

Costado derecho: 9,00m. - y lindera con callejón público dejado por el vendedor

Costado izquierdo: 16,35m. - y lindera con área que se reserva el vendedor

Área total: 250,65m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, 11 de diciembre de 2013

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



G.C.M.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
CANTÓN MANTA
Provincia de Manabí

TITULO DE CREDITO

Nº. 000218957

OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	VALOR	CONTROL	TITULO
Una hectárea de terreno en zona de cultivo de arroz en la parroquia de Manta, provincia de Manabí.			507011400	250.65	2014/04/01	112572	000218957
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C.F.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1701200032	UDAS VILLALBA ALBERTO	SR. J. J. JUAN	GASTOS ADMINISTRATIVOS		100.00		
	UDAS VILLALBA ALBERTO	SR. J. J. JUAN	Gastos Recauda Contable Varie		100.00		
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		200.00		
C.C.F.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		100.00		
1701200032	UDAS VILLALBA ALBERTO	SR. J. J. JUAN	SALDO		100.00		

FECHA: 12/2014 139 ROSARIO RIVERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA
Fecha: 12/2014
Sr. Rosario Rivera



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº. 0109235

No. Certificación: 109235

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de diciembre de
2013.

No. Electrónico: 17762

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catálogo de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-07-03-15-000

Ubicado en: SITIO SAN JUAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 250,65 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301200935 LUCAS VELEZ LUIS ALBERTO

FLOR AMADA LUCAS VELEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	501,30
CONSTRUCCIÓN:	28786,33
	29287,63

Son: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre, 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Dir. Daniel Esteban Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 5070307000.

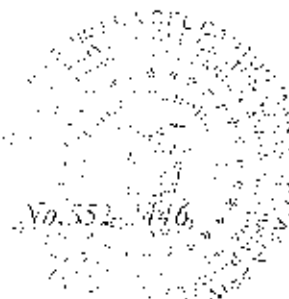
Impreso por: MARIS REYES 27/12/2013 9:33AM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ÁREA DE CONTROL URBANO



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de inscripción de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor **LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ** y **FLOR AMADA LUCAS VELEZ**, ubicado en el Sitio San Juan de Manta, Parroquia Targui con Clave Catastral # S 07-03 07-000, del Cantón Manta, el mismo que posee un área de 6.2203 Has. 2.203,25 m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2.203,25m². (Escritura autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 24 de octubre de 2005 e inscrita el 16 de noviembre de 2005, bajo el número 2.820).

NORTE: Julia Mérida Veliz Delgado 13,50m. Rumbo S 80° 30' E Julia Mérida Veliz Delgado. 13,66m. Rumbo N. 37° 06' E, Pablo Ignacio Lucas Veliz, 43,00. Rumbo S 68° 30' E

SUR: Callejón peatonal 55,06m Rumbo siguiendo su trazado

ESTE: Juan Gregorio Velez Delgado 53,80m. Rumbo S 32° 00' W

OESTE: Calle sin nombre 18,00m. Rumbo -- siguiendo su trazado.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 117,11m² a favor de la Señora Lucas Lucas Jessica Maricela y Villavicencio Santana José Ramón. (Escritura Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 31 de noviembre de 2008 e inscrita el 28 de enero de 2009

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ANA ELIZABETH LUCAS LUCAS y Sr. JOSE FLORENCIO VELIZ FRANCO: 259,65m².

Frete: 19,65m. -- y lindera con callejón público

Atrás: 20,90m -- y lindera con área que se reserva el vendedor

Costado derecho: 9,00m. -- y lindera con callejón público dejado por el vendedor

Costado izquierdo: 16,35m. -- y lindera con área que se reserva el vendedor

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MERCEDES PILAR LUCAS LUCAS y Sr. EDILBERTO ALAY DELGADO: 198,00m².

Frete: 8,00m. -- y lindera con calle pública

Atrás: 8,00m. -- y lindera con callejón público dejado por el vendedor

Costado derecho: 13,50m. -- y lindera con propiedad de la Sra. Julia Mérida Veliz Delgado

Costado izquierdo: 19,00m. -- y lindera con propiedad de la Sra. Jessica Maricela Lucas Lucas -- 3,50m. y lindera con callejón público dejado por el vendedor

AREA DE CALLEJON DE P.D. POR EL VENDEDOR: 101,70m².

AREA SUPLENTE: 247,70m² 150,70m².

Frete: 11,65m. -- y lindera con callejón público

Atrás: 43,00m. -- y lindera propiedad del Sr. Pablo Ignacio Lucas Veliz

Costado derecho: Formado desde el frente del callejón hacia la parte posterior con 16,35m. desde este punto gira hacia el costado derecho con 20,90m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Ana Elizabeth Lucas Lucas

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

Pág. No. 2 de Subdivisión No. 552-2446.

Desde este punto gira hacia la parte posterior con 21,35m. y desde este punto gira hacia el costado derecho con 3,50m. y lindera con callejón público dejado por el vendedor y desde este punto gira hacia la parte posterior con 10,20m. y lindera con propiedad de la Sra. Julia Merida Veliz Delgado Costado izquierdo: 53,80m. - y lindera con propiedad del Sr. Juan Gregorio Vélez Delgado

AREA SOBRANTE "B" 83,19m2.

Frente: 16,46m. - y lindera con callejón público

Atrás: 3,50m. - y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Mercedes Pilar Lucas Lucas

Costado derecho: 11,00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 13,50m y lindera con propiedad de la Sra. Jessica Maricela Lucas Lucas

Costado izquierdo: 6,70m. + 13,32m. y lindera con área de callejón publico dejado por el vendedor

AREA NO JUSTIFICADA: 39,26m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos u representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

*NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0914-DACRM-DFS-13 de la Dirección de Asesoría y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia*

Manta, 11 de diciembre de 2013


Arq. Jimeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GADMANTA

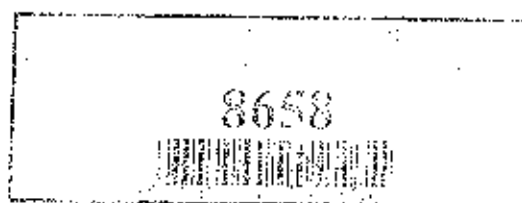


C.C.M.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Fecha Registral Número: 39348

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves 23 de octubre de 2005*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Mat. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION: 0508M03833. SIN HIPOTECA Lote N° SN de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Superficie: 0.2203 Has. Sitio San Juan. LATITUD: 9.890.145. M.N. LONGITUD: 526.850 M.E. Dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Julia Mérida Veliz Delgado. -13.50 m.- Rumbo - S 80° 30' E.- Julia Mérida Veliz Delgado. - 15.00 m.- Rumbo.- N 37° 00' E.- Pablo Inacio Lucas Veliz. - 43.00 m.- Rumbo - S 68° 36' E. SUR: callejón Peatonal - 55.00 m - Rumbo -Siguiendo su Trazado. ESTE: Juan Gregorio Velez Delgado.- 53.80 m -Rumbo.- S 32° 00' W- OESTE: calle sin nombre 18.00 m -Rumbo- siguiendo su trazado.-SUPERFICIE: 2.203.25 M2. No constan más bienes. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acto	Número y fecha de inscripción	Fecha Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.820 16/11/2005	39.348
Compra Venta	Compraventa	378 28/01/2009	6.081

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: miércoles, 16 de noviembre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 39.348 - Folio Final: 39.363
Número de Inscripción: 2.820 Número de Repertorio: 5.543
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de octubre de 2005
Escritura/Iniciativa/Resolución: 0508M03833
Fecha de Resolución: Jueves, 01 de septiembre de 2005

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION: 0508M03833. SIN HIPOTECA Lote N° SN de la parroquia Manta de Cantón Manta. Superficie: 0.2203 Has. Sitio San Juan. LATITUD: 9.890.145 M.N. LONGITUD: 526.850 M.E.

Apellidos, Nombres y de qué país es originario

Ciudad	País	Número y Razón Social	Escrito Civil	Domicilio
Adjudicador	SE 000000000000	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario		
Adjudicatario	1300 200000000000	Lucas Velez Flor Amada	Casado	Manta
Adjudicatario	1300 200000000000	Lucas Velez Luis Alberto	Casado	Manta

Certificado emitido por: MANT

Escritura Regional: 0000

Página: 1



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 28 de enero de 2009
 Folio: 10 Folio Inicial: 6.084 - Folio Final: 6.095
 Número de Inscripción: 378 Número de Repertorio: 641
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de noviembre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a

Una parte del terreno ubicado en el sitio San Juan de Manta, de la parroquia Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente; con diez metros y lindera con calle pública. Por atrás; con trece metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de los vendedores. Por el costado Deracho; con diez metros y lindera con propiedad de los vendedores. Por el Costado Izquierdo; con once metros y lindera con callejon con una superficie total de; ciento diecisiete metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12040692	Lucas Lucas Jessica Maricela	Casado	Manta
Comprador	13-08446713	Villavicencio Santana Jose Ramon	Casado	Manta
Vendedor	13-01200935	Lucas Velez Flor Anaida	Casado	Manta
Vendedor	13-00416169	Lucas Velez Luis Alberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2820	16-nov-2005	39348	39363

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:16:27 del lunes, 06 de enero de 2014

A petición de: José Velez

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Intrago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

1496

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ Y FLOR AMADA LUCAS VELEZ ; A FAVOR DE SU HIJA DE NOMBRES ANA ELIZABETH LUCAS LUCAS .-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de Enero del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores los cónyuges **LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ Y FLOR AMADA LUCAS VELEZ** de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias agregó a esta escritura como documento habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentada que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar en favor de nuestra hija de nombres **ANA ELIZABETH LUCAS LUCAS**, el bien inmueble que consiste en un lote de terreno el mismo que tiene las siguientes linderos y medidas : **POR EL FRENTE: 19,65 metros y lindera con callejón publico; POR ATRÁS: CON 20,90 metros y lindera con área que se reserva el vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: 9,00 metros y lindera con callejón publico dejado por el vendedor; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,35 metros y lindera con área que se reserva el vendedor . TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 250,65 METROS CUADRADOS**, que consta que con dieciséis de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 2.820, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Adjudicación, celebrada en la Notaria pública Tercera del cantón Manta, con fecha veintiséis de Octubre del dos mil cinco, con fecha de resolución primero de Septiembre del dos mil cinco con número de adjudicación

0508M03833 otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario a favor de los señores LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ Y FLOR AMADA LUCAS VELEZ (casados) . Un lote de terreno ubicado en la parroquia y cantón Manta, Con una superficie total de 0.2203 Has. Sitio San Juan. LATITUD 9.890.145, M.N. LONGITUD: 526.850 M.F. el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL NORTE: Julia Mérida Veliz Delgado- 13.50 metros- Rumbo - S 80° 30'E.- Julia Mérida Veliz Delgado.- 13.00 metros- Rumbo - N. 37° 00'E.- Pablo Ignacio Lucas Veliz.- 43.00 Metros- Rumbo- S 68°30'E.; POR SUR: Callejón peatonal .- 55.00 metros- Rumbo- Siguiendo su trazado; ESTE. Juan Gregorio Vélez Delgado.- 53 80 metros- Rumbo S 32° 00'W-OESTE; calles sin nombre 18.00 metros - Rumbo- siguiendo su trazado.- SUPERFICIE 2.203,25 METROS CUADRADOS. Se a realizado una venta quedando un remanente, encontrándose libre de todo gravamen en la actualidad.- Declaro así mismo que esta donación de mi inmueble no afecta en nada a nuestro patrimonio, ya que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realizará con el fin de proteger el futuro de mi hija. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de mi hija. Declaración que la hago con la presencia de los testigos, señores ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO y LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que les fue el presente contrato a los comparecientes, quienes firman a excepción del donante que estampa su huella digital ya que declara no saber firmar y lo hacen con el sus testigos de nombres ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO y LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO, quienes firman en unidad de acto, conmigo el señor Notario Primero que DOY FE.- W



LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ
C.C.NO. 130041616-9


Notario Público Primero
Manta Ecuador

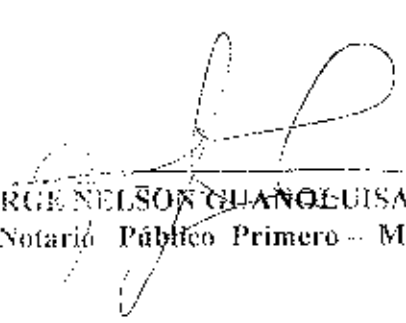


ACTA NOTARIAL



NUMERO : 2014-13-08-01P00262

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON LA FE PUBLICA DE
LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA
FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO
DIECIOCHO DE LA LLA REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL,
CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA
TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS
TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y
QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES,
AUTORIZO PARA QUE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO LUCAS VELEZ Y
FLOR AMADA LUCAS VELEZ PUEDA REALIZAR LA DONACION
GRATUITA DE SU BIEN INMUEBLE; A FAVOR DE SU HIJA ANA
ELIZABETH LUCAS LUCAS, DEL BIEN INMUEBLE QUE SE
ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE
EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.


Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA
Notario Público Primero - Manta

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

LEPITER FERMIN PICO ZAMBRANO

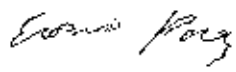
ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO



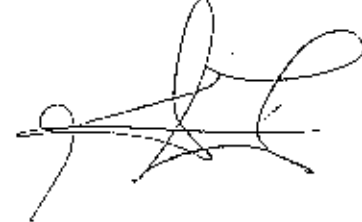
- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos propietarios del bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración, ubicando en el sitio San Juan de Manta, de la parroquia Tarqui del cantón Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar el bien inmueble de mi propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de mi hija, y no nos perjudica total vez que cuenta con los recursos económicos.-
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los trece días del mes de Enero del año dos mil catorce, a las diez horas, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUIS A GUANOLUISA**, comparece el señor **ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130729409-8, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- si los conozco, desde hace unos trece años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos.

personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica -w

En Manta, a los trece días del mes de Enero del año dos mil catorce, a las diez horas quince minutos, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, comparece el señor **LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130493469-6, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí los conozco, desde hace unos doce años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica -w

LEON LONTOSE
CASADO
NENECA
RICARDO MARRAS
MARIE VERNY
MANTA
07/11/2017
07/11/2017
0481399

RENT 0637129

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2013

056

056 - 0016

1301900935

LUCAS VELEZ FLOR AMADA

MANTAR
PREVISTA
MANTA
CANTON

URUGUAY
MANTA
A GUAYAS

MANTAR
MANTA

FIRMA AUTENTICA

RECEIVED

CIUDADANIA 130729409-8
PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
25 NOVIEMBRE 1971
0017 0017 00017 M
MANABI/24 DE MAYO
SUCRE 1972



ECUATORIANA***** V4443A3442
CASADO RAMONA ANTONIA REYES SOLEDISPA
PRIMARIA OBRERO
ELOY OCTAVIO PEREZ CHOEZ
MERCEDES DOLORES DELGADO MISE
MANTA 04/09/2009
04/09/2021

1734021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

017
017-0155 1307294098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	CENTRO ELG
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

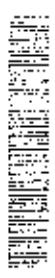
RESIDENTE DE LA JUNTA

CILCADAVID 130493469-6
 PICO ZAMBRANO LUYTER FERNAN
 MANABU/SANTA ANA/SANTA ANA
 13 FEBRERO 1998
 003-0121 DE LA M
 MANABU/SANTA ANA
 SANTA ANA 1998

LEPTO FLORES

ECUATORIANA 130493469-6
 CILCADAVID 130493469-6
 CILCADAVID 130493469-6
 CILCADAVID 130493469-6
 CILCADAVID 130493469-6
 CILCADAVID 130493469-6

003-0121 DE LA M



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 003-0121 DE LA M
 PICO ZAMBRANO LUYTER FERNAN
 MANABU/SANTA ANA/SANTA ANA
 13 FEBRERO 1998
 003-0121 DE LA M
 MANABU/SANTA ANA
 SANTA ANA 1998

D. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Flora Amalia Lucas Velez
FLOR AMALIA LUCAS VELEZ

C.C.NO. 130120093-5

Leptor Fermin Pico Zambrano

TGO. LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO

C.C.NO. 130493469-6

Erasmus Santos Perez Delgado
TGO. ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO
C.C.NO. 130729409-8

[Signature]
NOTARIO-PRIMERO.-

Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta, que es de \$ 29.287,63.- SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.- SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura (Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que les fue el presente contrato a los comparecientes, quienes firman a excepción del donante que estampa su huella digital ya que declara no saber firmar y lo hacen con el sus testigos de nombres LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO Y ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO, quienes firman en unidad de acto, conmigo el señor Notario Primero que DOY FE.-v/



LUIS ALBES LUCAS VELEZ
C.C.NO. 130041616-9

ESTAS...FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Chacabarro

Flor Amada Lucas Velez
FLOR AMADA LUCAS VELEZ



C.C.NO.130120093-5

Lepter Fermin Pico Zambrano
TGO. LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO
C.C.NO. 130493469-6



Erasm Pérez
TGO. ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO
C.C.NO. 130729409-8

Ana Elizabeth Lucas L
ANA ELIZABETH LUCAS LUCAS
C.C.NO. 130937095-3



[Signature]
NOTARIO PRIMERO.-

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Signature]
M. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador